



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0238-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, cuatro de marzo del  
año dos mil veinticuatro.-

**Sumilla:** ACEPTAR la declinación a la designación del doctor **Tito Alberto Cerrón Villar**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**DAR POR CONCLUIDA**, a partir del viernes 1 de marzo de 2024, la designación del doctor **Tito Alberto Cerrón Villar**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, retornando a su Juzgado de origen.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0216-2024-P-CSJUU/PJ de fecha 28 de enero de 2024; Solicitud de fecha 1 de marzo de 2024, presentada por el **Dr. Tito Alberto Cerrón Villar**; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72, incisos 3) y 4) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar, la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 0216-2024-P-CSJUU/PJ de fecha 28 de febrero de 2024, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del viernes 1 de marzo de 2024, al doctor **Tito Alberto cerrón Villar**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín.



**Cuarto.-** Sin embargo, mediante Solicitud de fecha 1 de marzo de 2024, presentada por el doctor **Tito Alberto Cerrón Villar**, solicita su **DECLINACIÓN** a la designación como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, por razones de índole familiar.

**Quinto.-** En ese sentido, estando a las razones expuestas por el citado magistrado, esta Presidencia de Corte debe aceptarlas, dado que la designación en el cargo de la magistratura depende de la aceptación del magistrado, ya que el trabajo es voluntario y no forzoso; en consecuencia, corresponde dejar sin efecto su designación como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo retornar a su Juzgado de origen.

**Sexto.-** Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, **conclusión**, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

**Séptimo.-** Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la declinación a la designación del doctor **Tito Alberto Cerrón Villar**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir del viernes 1 de marzo de 2024, la designación del doctor **Tito Alberto Cerrón Villar**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba de la Corte Superior de Justicia de Junín, retornando a su Juzgado de origen.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF, al correo electrónico: [desplazamientos\\_poderjudicial@jnj.gob.pe](mailto:desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe).



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0238-2024-P-CSJU/PJ



**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Básico de Justicia de Jauja y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Cleto Marcial Quispe Paricahua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN